



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01098131- -UNC-ME#FA

VISTO

El informe sobre actividades desempeñadas como Profesor Titular Plenario del Prof. José Fernando Fraenza, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67º del Estatuto Universitario dispone que los Profesores Plenarios deberán elevar cada 5 (cinco) años un informe de la labor desarrollada en ese lapso.

Que el Prof. Fraenza fue nombrado Profesor Titular Plenario por Resolución HCS N° 401/2017 y el informe correspondiente al período 2015-2020 fue aprobado mediante RD *ad referendum* N° 567/2020.

Que, en orden 4, el Prof. Fraenza presenta informe de desempeño como Profesor Titular Plenario, período 2020-2025.

Que, en orden 9, el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista del docente.

Que el Secretario Académico toma conocimiento de lo presentado.

Que en sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva, José Fernando FRAENZA, Legajo N° 29.753, de la cátedra Visión I con atención a Problemática General del Arte de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples - Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 987/2013) y el Profesorado en Educación Plástica y Visual (Plan de estudios aprobado por RM N° 1720/2016), de su labor desarrollada durante cinco años (quinquenio 2020-2025) en correspondencia con lo establecido en el Artículo 67 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados y al Área de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.